Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 205/2012.

Asunción, 05 de marzo de 2013.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el Informe de Evaluación Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC Nº 205/2012 "INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DE PLANTAS DE TRATAMIENTOS DE EFLUENTES CLOACALES PARA 2 (DOS) CIUDADES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY. CONTRATO DE PRESTAMO Nº 2589/BL-PY Y CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE GRT/WS-12928-PR "PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY. AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN POR CONGRESO",** cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el 25 de enero de 2013, donde se presentaron los siguientes oferentes:

1) CONSORCIO CASER (Caem L.T.D.A. Servingci S.R.L.)
2) CONSORCIO JVP – IPIE (JVP Consultores S.A. – Instituto Paraguayo de Investigaciones Económicas IPIE)
3) CONSORCIO DE DISEÑOS Y SANITARIOS (CIA S.A. – Narval Ingeniería S.A.)
4) CONSORCIO HAGA PLAN – COMYCSA (Haga Plan Planejamento e Proyetos L.T.D.A. – Consultora M&C S.A. Comycsa)
5) CONTROL S.A.
6) CONSORCIO INKAP (Intec S.A. Ingenieros Consultores de Estudios y Proyectos S.A. – Kappa S.A. Consultora)
7) CONSORCIO DE AGUA Y SANEAMIENTO (OC S.A. Organización y Consulta S.A. – Geocon S.A. Consultora)
8) CONSORCIO SCI Y ASOCIADOS (CSI Ingenieros S.A. Cialpa S.A.)
9) CONSORCIO REGIONAL (Icap Consultores e Ingenieros S.A. – Tecnoestudios S.A. – GEPG S.A.)
10) FABRIPAR S.A.

CONSIDERANDO:

Que, el informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen Nº 177 de fecha 28 de febrero de 2013, expresa (sic): *La Unidad Operativa de Contratación remite por Memorando* ***U.O.C. Nº 220/2013,*** *de fecha 28 de enero de 2013, los documentos* ***"Originales"*** *presentados por las siguientes Empresas y/o Consorcios de Empresas:* ***1) CONSORCIO CASER (Caem L.T.D.A. Servingci S.R.L.) 2) CONSORCIO JVP – IPIE (JVP Consultores S.A. – Instituto Paraguayo de Investigaciones Económicas IPIE) 3) CONSORCIO DE DISEÑOS Y SANITARIOS (CIA S.A. – Narval Ingeniería S.A.) 4) CONSORCIO HAGA PLAN – COMYCSA (Haga Plan Planejamento e Proyetos L.T.D.A. – Consultora M&C S.A. Comycsa) 5) CONTROL S.A. 6) CONSORCIO INKAP (Intec S.A. Ingenieros Consultores de Estudios y Proyectos S.A. – Kappa S.A. Consultora) 7) CONSORCIO DE AGUA Y SANEAMIENTO (OC S.A. Organización y Consulta S.A. – Geocon S.A. Consultora) 8) CONSORCIO SCI Y ASOCIADOS (CSI Ingenieros S.A. Cialpa S.A.) 9) CONSORCIO REGIONAL (Icap Consultores e Ingenieros S.A. – Tecnoestudios S.A. – GEPG S.A.) 10) FABRIPAR S.A.;*** *a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos legales presentados por los participantes en el Llamado de referencia.*

Que, consta en el expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, que se llevó a cabo en la sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 25 de enero de 2013. En la misma se dejó constancia de que:

1.- Las Propuestas de los Oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación.-

Sigue diciendo:

*Que, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los participantes, y teniendo en cuenta los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente Llamado – **Documentos Legales: Formulario 5. Adenda 1.** y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, esta Dirección informa cuanto sigue:*

*Que, el Pliego de Bases y Condiciones establece en el **Formulario 5 Documentos Legales Requeridos, 1.2 Solicitantes en Consorcio;** el siguiente requisito: En el acuerdo de intención formalizado por escritura pública, se designará en cláusula especial, quien habrá de representar legalmente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (Gestor del Consorcio). En caso de no haberse formalizado el acuerdo, ante un Escribano Público, podrá estar instrumentado en un documento privado (original), pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por un Escribano Público. Y en este caso se requerirá además **Poder Suficiente del Firmante de la Presentación (Gestor Designado por el Consorcio)**, otorgado por escritura pública por los integrantes del Consorcio (No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes)*

Expresa además: *Con relación al requisito, se ha observado que el **CONSORCIO JVP – IPIE (JVP Consultores S.A. – Instituto Paraguayo de Investigaciones Económicas IPIE)**, no presenta ningún Poder otorgado al firmante de la Presentación, por los integrantes del Consorcio; por lo tanto deberá considerarse como **NO PRESENTADO.***

Es oportuno mencionar el carácter SUSTANCIAL que el Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", atribuye al Poder que acredite las facultades del firmante de la oferta, implicando necesariamente la DESCALIFICACIÓN de los participantes que no realicen la presentación oportuna y adecuada de los mismos, por lo que traemos a colación las disposiciones vigentes:

***Artículo 58.** Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.*
(...) Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que ...3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.

***Artículo 60.** Análisis.*
La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. *La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados**[1].*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden.*

***Art. 61.** Método de evaluación.*
(...) 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

*Por tanto, en cumplimiento a las disposiciones legales trascritas y conforme se concluye en el análisis realizado, es parecer de esta Dirección que la oferta presentada por el **CONSORCIO JVP – IPIE (JVP Consultores S.A. – Instituto Paraguayo de Investigaciones Económicas IPIE),** NO CUMPLE, debiendo en consecuencia ser ELIMINADA, por omitir la presentación adecuada de documentación SUSTANCIAL requerida.*

[1] La insuficiencia e ineficacia de la designación de representante legal únicamente en virtud a un DOCUMENTO PRIVADO –Acuerdo de Intención-, sin la formalidad sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones –escritura pública-, se funda en la siguiente disposición del Código Civil Paraguayo, **Artículo 700º**: *Deben ser hechos en Escritura Pública -inciso f)- los poderes generales o especiales para representar en juicio voluntario o contencioso, o ante la administración pública o el Poder Legislativo...*

Manifiesta asimismo: *Por último, cabe mencionar que las restantes propuestas presentadas, CUMPLEN con todos los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones.*

Es oportuno traer a colación lo dispuesto por el ***Art. 27*** *de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública", por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.-*

Finaliza diciendo: *CONCLUSIÓN:* ***POR TANTO,*** *esta Dirección sugiere:*

1. ***RECHAZAR*** *la propuesta presentada por el participante* ***CONSORCIO JVP – IPIE (JVP Consultores S.A. – Instituto Paraguayo de Investigaciones Económicas IPIE)*** *conforme a los argumentos expresados en el Considerando;*

2. ***Proseguir*** *con los trámites pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el informe del Departamento de Estudios Técnicos de la Dirección de Planificación Económica **N°** 33 de fecha 12 de febrero de 2013, expresa (sic): *El análisis se centró en el Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes.*

Se han preparado las planillas del ***Anexo "A"*** *referente al* ***"RESUMEN DEL ESTADO ECONOMICO - FINANCIERO",*** *donde se detallan los resultados del análisis financiero; el* ***Anexo "B"*** *referente a la* ***"EVALUACIÓN DE LA SITUACION PATRIMONIAL Y FINANCIERA",*** *en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

Respecto a la calificación que se otorga al oferente, la misma fue realizada de acuerdo a lo solicitado en el ***FORMULARIO 4 "SITUACIÓN FINANCIERA"; Ítems*** *"Coeficiente de Liquidez" y "Coeficiente de Solvencia",* ***Página Nº 5,*** *de la* ***Addenda Nº 1 de fecha 02 de Enero de 2.013.***

Observación:

Se deja constancia que según Memorándum UOC. Nº 287/2012 de fecha 05 de febrero de 2012 por el cual se remite el Memorándum DAPSAN Nº 53/2013 en el que se aclara con respecto a la Addenda Nº 1 del Llamado de referencia, específicamente en lo que respecta al Formulario 4 "Situación Financiera" que textualmente expresa lo siguiente:..... ***"Por sugerencia del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), los coeficientes financieros no han sido publicados en el Llamado MOPC Nº 205/12 a raíz de inconvenientes surgidos en el Llamado MOPC Nº 120/2012. No obstante, se solicita que la evaluación financiera sea realizada considerando los ratios abajo detallados y que son empleados en procesos financiados por el BID: Coeficiente de Liquidez = Activo Corriente/ Pasivo Corriente = o > 0,80 (igual o mayor a cero con ochenta). Coeficiente de Solvencia= Pasivo Total / Activo Total = o < 0,90 (igual o menor a cero con noventa"****, en vista a que en la Addenda, no se mencionaba dicha información respecto a ese punto.*

Que, el Anexo A del citado informe señala:

Nº	*EMPRESAS Y/O CONSORCIOS DE EMPRESAS*	*NACIONALIDAD*	*Coeficiente de Liquidez (1)*		*Coeficiente de Solvencia (2)*		CALIFICACIÓN
1.-	**CONSORCIO CASER**	-					
	CAEM LTDA.	BOLIVIANA	2,71	Cumple	0,12	Cumple	CUMPLE
	SERVINGCI S.R.L.	PARAGUAYA	1,95	Cumple	0,47	Cumple	
2.-	**CONSORCIO JVP- IPIE**	-					
	INSTITUTO PARAGUAYO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS	PARAGUAYA	540,10	Cumple	0,002	Cumple	CUMPLE
	JVP CONSULTORES S.A.	ARGENTINA	6,62	Cumple	0,14	Cumple	

3.-	**CONSORCIO DE DISEÑOS SANITARIOS**	-					
	CIA S.A.	PARAGUAYA	1,96	Cumple	0,39	Cumple	**CUMPLE**
	NARVAL INGENIERIA S.A.	ESPAÑOLA	1,73	Cumple	0,49	Cumple	
4.-	**CONSORCIO DE DISEÑOS SANITARIOS**	-					
	CONSULTORA M & C S.A.	PARAGUAYA	102,83	Cumple	0,01	Cumple	**CUMPLE**
	HAGAPLAN PLANEJAMENTO E PROJETOS LTDA	BRASILERA	28,34	Cumple	0,03	Cumple	
5.-							
	CONTROL S.A.	PARAGUAYA	28,59	Cumple	0,02	Cumple	**CUMPLE**
6.-	**CONSORCIO INKAP**	-					
	INTEC S.A.	PARAGUAYA	303,55	Cumple	0,003	Cumple	**CUMPLE**
	KAPPA S.A.	PARAGUAYA	3,48	Cumple	0,27	Cumple	
7.-	**CONSORCIO DE AGUA Y SANEAMIENTO**	-					
	ORGANIZACIÓN Y CONSULTA S.A. (OCSA)	PARAGUAYA	131,88	Cumple	0,005	Cumple	**CUMPLE**
	GEOCON S.A.	PARAGUAYA	32,49	Cumple	0,02	Cumple	
8.-	**CONSORCIO CSI Y ASOCIADOS**	-					
	C.S.I. INGENIEROS S.A.	URUGUAYA	2,78	Cumple	0,32	Cumple	**CUMPLE**
	CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. (CIALPA)	PARAGUAYA	21,29	Cumple	0,04	Cumple	
9.-	**CONSORCIO REGIONAL**	-					
	ICAP S.A. CONSULTORES E INGENIEROS	PARAGUAYA	3,11	Cumple	0,17	Cumple	**CUMPLE**
	TECNOESTUDIOS S.A.	PARAGUAYA	6,79	Cumple	0,14	Cumple	
	GEPG S.A.	PARAGUAYA	26,00	Cumple	0,04	Cumple	
10.-							
	FABRIPAR S.A.	PARAGUAYA	1,87	Cumple	0,44	Cumple	**CUMPLE**

Que, el informe técnico de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento, Programa de Saneamiento y Agua Potable para el Chaco y ciudades intermedias, expresa (sic):

I. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la evaluación de los antecedentes técnicos presentados por los proponentes que han expresado interés en participar en el proceso del Llamado MOPC Nº 205/2012 Invitación a Presentar Expresiones de Intereses para la Adquisición de Servicios de Consultoría para Estudios de Factibilidad y Diseño de Plantas de Tratamientos de Efluentes Cloacales para 2(dos) Ciudades de la Región Oriental del Paraguay.

El aviso de la invitación a presentar manifestación de interés fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 26 de diciembre de 2012 y en un periódico local el 27 del mismo mes, siendo la fecha límite para presentación de manifestaciones de interés el día 25 de enero de 2013 hasta las 9:00 hs, habiéndose respetados las adendas de prorrogas solicitadas el 02 y el 15 de enero de 2013.

Sigue diciendo:

II RECEPCION DE PROPUESTAS

De acuerdo al Acta de Recepción de Sobres de fecha 25 de enero de 2013, fueron presentadas 10 propuestas de diferentes nacionalidades, en forma individual, en Asociaciones en participación o consorcio asociación (APCA). Las mismas son:

1. *CONSORCIO CASER*
2. *CONSORCIO JVP – IPIE*
3. *CONSORCIO DE DISEÑO Y SANITARIOS*
4. *CONSORCIO HAGAPLAN – COMYCSA*
5. *CONTROL S.A.*
6. *CONSORCIO INKAP*
7. *CONSORCIO DE AGUA Y SANEAMIENTO*
8. *CONSORCIO CSI Y ASOCIADOS*
9. *CONSORCIO REGIONAL*

10. FABRIPAR S.A.

Expresa además:

EVALUACION DE LOS ANTECEDENTES RECIBIDOS EN LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

De acuerdo al Acta de Recepción de Sobres de fecha 25 de enero de 2013, fue solicitada la evaluación técnica según Memorandúm N° 218/13, de fecha 28 de enero de 2013. La Evaluación Técnica realizada, fue remitida conforme el Memorandúm N° 004/13 en fecha 31 de enero del mismo año.

El servicio contempla:

1. *El estudio de alternativas para plantas de tratamiento de efluentes cloacales modulares para ciudades intermedias (con población comprendida entre 10.000 y 100.000 habitantes) del Paraguay.*
2. *Diseño ejecutivo de 2 tipos de plantas de tratamiento modulares, que serán escogidos por el Contratante entre las alternativas presentadas en el item 1.*
3. *Diseño final de las plantas de tratamiento para dos ciudades intermedias de la región oriental del Paraguay.*

Los servicios similares declarados fueron calificados conforme al cuadro siguiente:

Por cada contrato de:	Monto USD del Contrato	Se otorgarán
Diseño de Planta de Tratamiento	> 100.000	50 Puntos
Diseño de Planta de Tratamiento	>50.000 <100.000	25 Puntos
Diseño de Sistemas de Saneamiento	>100.000	20 Puntos
Fiscalización de Agua Potable y Saneamiento	>100.000	10 Puntos

En el caso de Asociaciones en Participación o Consorcios, el puntaje se obtiene conforme a la cantidad resultante de la suma directa de los trabajos similares realizados por cada integrante del mismo, salvo que la experiencia se refiera al mismo contrato, en cuyo caso se considerará una sola vez.

El puntaje máximo es de 100 (cien) puntos. El puntaje mínimo que posibilita acceder a la Lista Corta es de 70 (setenta puntos). A continuación se presenta el detalle de la planilla de Evaluación Técnica:

Nº	CONSORCIO/EMPRESA	PAÍS	%	LIDERAZGO	50 Puntos	25 Puntos	20 Puntos	10 Puntos	TOTAL
					Diseño de Planta de Tratamiento >100,000 USD	Diseño de Planta de Tratramiento> 50,000 <100,000 USD	Diseño de Sistemas de Saneamiento >100,000 USD	Fiscalización de Agua Potable y Saneamiento >100.000 USD	
1	CONSORCIO CASER			CAEM L.T.D.A (Bolivia)				9 X 10	90
	CAEM L.T.D.A	Bolivia	50						
	SERVINGCI	Paraguay	50						
2	CONSORCIO JVP-IPIE			?			3 X 20 =60		60
	JVP Consultores S.A.	Argentina	?						
	Instituto Paraguayo de Investigaciones Económicas (IPIE)	Paraguay	?						
3	CONSORCIO DISEÑOS SANITARIOS			CIA S.A. (Paraguay)			3 X 20=60	4 X 10=40	100
	CIA S.A.	Paraguay	50						
	Narval Ingeniería S.A.	España	50						
4	CONSORCIO HAGA PLAN - COMYCSA			COMYCSA (Paraguay)				3 X 10=30	30
	Haga Plan Planejamento e Proyetos L.T.D.A.	Brasil	?						
	Consultora M&C S.A. (COMYCSA)	Paraguay	?						
5	CONTROL S.A.	Paraguay	100	CONTROL S.A. (Paraguay)				2 X 10=20	20
6	CONSORCIO INKAP			?			1 X 20=20	1 X 10=10	30
	Intec S.A.	Paraguay	50						
	Consultora Kappa S.A.	Paraguay							
7	CONSORCIO AGUA Y SANEAMIENTO (CAS)			OC S.A. (Paraguay)	1 X 50=50		1 X 20=20	3 X 10=30	100
	Organización y Consulta (OC S.A.)	Paraguay	51						
	Consultora Geocon S.A	Paraguay	49						
8	CONSORCIO CSI Y ASOCIADOS			CSI Ingenieros (Uruguay)				10 X 10=100	100
	CSI Ingenieros	Uruguay	50						
	Cialpa S.A.	Paraguay	50						
9	CONSORCIO REGIONAL			ICAP Consultores e Ingenieros S.A. (Paraguay)			1 X 20=20	5 X 10=50	70
	ICAP Consultores e Ingenieros S.A.	Paraguay	50						
	TECNOESTUDIOS S.A.	Paraguay	25						
	GEPG S.A.	Paraguay	25						
10	FABRIPAR S.A.	Paraguay	100	FABRIPAR S.A. (Paraguay)	2 X 50=100				100

Finaliza diciendo:

EVALUACIÓN TÉCNICA

Conforme a la planilla anterior y considerando los parámetros expuestos en los documentos del llamado, las empresas que han alcanzado el puntaje mínimo requerido para continuar en el proceso son las siguientes:

CONSORCIO/EMPRESA	50 Puntos Diseño de Planta de Tratamiento >100,000 USD	25 Puntos Diseño de Planta de Tratramiento> 60,000 <100,000 USD	20 Puntos Diseño de Sistemas de Saneamiento >100.000 USD	10 Puntos Fisoalización de Agua Potable y Saneamiento >100.000 USD	TOTAL
CONSORCIO CASER					
CAEM L.T.D.A				9 X 10	90
SERVINGCI					
CONSORCIO DE DISEÑOS Y SANITARIOS					
CIA S.A.			3 X 20=60	4 X 10=40	100
NARVAL INGENIERIA S.A.					
CONSORCIO DE AGUA Y SANEAMIENTO (OCSA)					
ORGANIZACIÓN Y CONSULTA (OC S.A.)	1 X 50=50		1 X 20=20	3 X 10=30	100
CONSULTORA GEOCON S.A.					
CONSORCIO CSI Y ASOCIADOS					
CSI INGENIEROS				10 X 10=100	100
CIALPA S.A.					
CONSORCIO REGIONAL					
ICAP CONSULTORES E INGENIEROS S.A.			1 X 20=20	5 X 10=50	70
TECNOESTUDIOS S.A.					
GEPG S.A.					
FABRIPAR S.A.	2 X 50=100				100

RECOMIENDA:

1. **INVITAR** a presentar propuesta técnica y económica, en el marco del Llamado MOPC Nº 205/2012 "INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DE PLANTAS DE TRATAMIENTOS DE EFLUENTES CLOACALES PARA 2 (DOS) CIUDADES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY. CONTRATO DE PRESTAMO Nº 2589/BL-PY Y CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE GRT/WS-12928-PR "PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY. AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN POR CONGRESO", **a los siguientes oferentes:**

   1) CONSORCIO CASER (Caem L.T.D.A. Servingci S.R.L.)
   2) CONSORCIO DE DISEÑOS Y SANITARIOS (CIA S.A. – Narval Ingeniería S.A.)
   3) CONSORCIO DE AGUA Y SANEAMIENTO (OC S.A. Organización y Consulta S.A. – Geocon S.A. Consultora)
   4) CONSORCIO CSI Y ASOCIADOS (CSI Ingenieros S.A. Cialpa S.A.)
   5) CONSORCIO REGIONAL (Icap Consultores e Ingenieros S.A. – Tecnoestudios S.A. – GEPG S.A.)
   6) FABRIPAR S.A.

2. Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ING. HUGO CACACE
Viceministro de Minas y Energía

.....

MIEMBROS

ABOG. RENZO CRISTALDO
Asesor del Ministro

ABOG. VICTOR PORTILLO
Director de Asuntos Jurídicos

LIC. OSCAR NOGUERA
Director de la Dirección de Contaduría
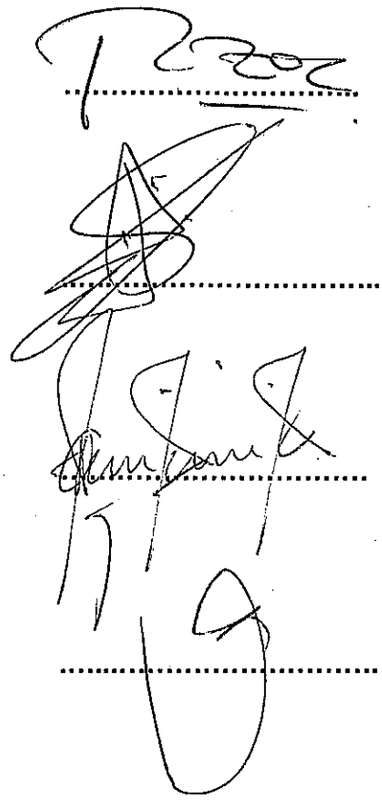
ING. ROGER MONTE DOMEQ
DAPSAN